

44. Dictamen de Dactiloscopia Forense con número de folio 30985, de veintiséis de abril de dos mil ocho, signado por los CC. MERCEDES MARTÍNEZ ORTIZ y JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CERVANTES.
45. Dictamen de Química Forense con número de folio 30984, de veintiséis de abril de dos mil ocho, signado por los CC. VICTOR MUÑOZ CORIA y JOSÉ MONTES DUEÑAS, Peritos Oficiales adscritos a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales.
46. Dictamen de Representación Gráfica con número de folio 31194, de veintisiete de abril de dos mil ocho, signado por el C. ALEJANDRO CUAUHTÉMOC CERVANTES ALFARO, Perito Oficial adscrito a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales.
47. Constancia de localización de página de internet de veintiocho de abril de dos mil ocho, en la que en su parte conducente menciona "... fue localizado en la página correspondiente www.eluniversal.com.mx, en la que se publicó un comunicado íntegro del Ejército Popular Revolucionario relacionado con los hechos que se investigan..."
48. Constancia de Acceso a la Averiguación Previa, de treinta de abril de dos mil ocho, de los CC. JOSE LUIS MARTINEZ GAMIÑO y CRISTIAN RAYMUNDO RUIZ ORIA, Agentes Federales de Investigación.
49. Oficio número SIEDO/UEITA/4480/2008, de veintiocho de marzo de dos mil ocho, signado por el licenciado Emigdio Arturo Morales García, dirigido al Gral. Brig. De Justicia Militar y Licenciado Gabriel Sagrero Hernández, Procurador de Justicia Militar, mediante el cual solicita antecedentes de PEDRO HERNÁNDEZ HERNANDEZ, ÁNGEL REYES CRUZ (ALIAS) "EL CHICHARRÍN" o "EL CHICHARRÓN", ALBINO SANCHEZ OSORIO (ALIAS) "EL BABALUCAS", CECILIO MORGAN VALDIVIESO (ALIAS) "EL CHANGO", WULIAM ROQUE ALFREDO (ALIAS) "EL MARINO", FRANCISCO MORA LOPEZ (ALIAS) "EL PINGÜINO", JUNAS CORRO, ANSELMO TOLEDO LOPEZ (ALIAS) "EL CHEMO", ANDRES ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ y NELSON GONZALEZ ROJAS.
50. Oficio número SIEDO/UEITA/4482/2008, de veintiocho de marzo de dos mil ocho, signado por el licenciado Emigdio Arturo Morales García, dirigido al Ing. Mariano Gómez Marmolejo, Director General adjunto de Servicios y Programas Especiales del Sistema Nacional de Seguridad, mediante el cual solicita antecedentes de PEDRO HERNÁNDEZ HERNANDEZ, ÁNGEL REYES CRUZ (ALIAS) "EL CHICHARRÍN" o "EL CHICHARRÓN", ALBINO SANCHEZ OSORIO (ALIAS) "EL BABALUCAS", CECILIO MORGAN VALDIVIESO (ALIAS) "EL CHANGO", WULIAM ROQUE ALFREDO (ALIAS) "EL MARINO", FRANCISCO MORA LOPEZ (ALIAS) "EL PINGÜINO", JUNAS CORRO, ANSELMO TOLEDO LOPEZ (ALIAS) "EL CHEMO", ANDRES ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ y NELSON GONZALEZ ROJAS.
51. Oficio SIEDO/UEITA/4483/2008, de veintiocho de marzo de dos mil ocho, signado por el licenciado Emigdio Arturo Morales García, dirigido al Titular de la Agencia Federal de Investigación, mediante el cual solicita antecedentes de PEDRO HERNÁNDEZ HERNANDEZ, ÁNGEL REYES CRUZ (ALIAS) "EL CHICHARRÍN" o "EL CHICHARRÓN", ALBINO SANCHEZ OSORIO (ALIAS) "EL BABALUCAS", CECILIO MORGAN VALDIVIESO (ALIAS) "EL CHANGO", WULIAM ROQUE ALFREDO (ALIAS) "EL MARINO",

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

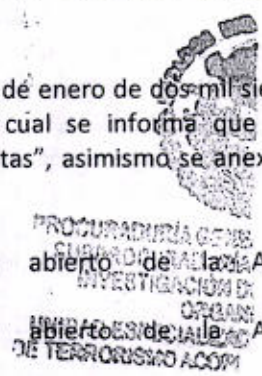
PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

FRANCISCO MORA LOPEZ (ALIAS) "EL PINGÜINO", JUNAS CORRO, ANSELMO TOLEDO LOPEZ (ALIAS) "EL CHEMO", ANDRES ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ y NELSON GONZALEZ ROJAS.

52. Constancia de obtención de Copias Certificadas, de dos de mayo de dos mil ocho, respecto a la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/043/2008 relativa a la existencia del grupo delictivo denominado "LOS ZETAS", "EL CARTEL DEL GOLFO" O "LA COMPAÑÍA".

53. Informe signado por la licenciada Nancy Gallardo Marcelino de veintiséis de enero de dos mil siete dirigido al Licenciado Emigdio Arturo Morales García, por medio del cual se informa que se localizaron las siguientes Averiguaciones Previas relacionadas con "Los Zetas", asimismo se anexan copias certificadas de las siguientes:

- A.P. PGR/SIEDO/UEITA/034/2005.
- A.P. PGR/SIEDO/UEITA/066/2006, deducida del triplicado abierto de la A.P. PGR/SIEDO/UEITA/063/2006.
- A.P. PGR/SIEDO/UEITA/086/2006, deducida del triplicado abierto de la A.P. PGR/SIEDO/UEITA/084/2006.



54. Oficio número SIEDO/UEITA/4854/2008, signado por esta Representación Social de la federación, mediante el cual solicita al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca remita los expedientes administrativos de los CC [REDACTED]

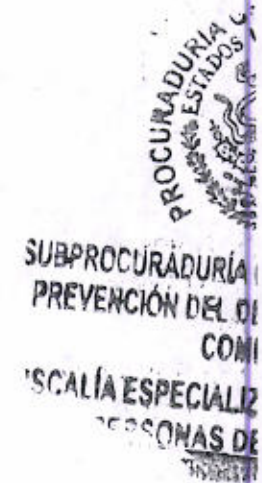
55. Informe policial con número de oficio AFI/DGIP/PI/01421/2008, de fecha dos de Mayo del año dos mil ocho, signado por los elementos de la Agencia Federal de Investigación de nombres Cristian Raymundo Ruiz Oria y José [REDACTED] el cual refieren domicilios de [REDACTED]

56. RATIFICACIONES DE LOS CC. CRISTIAN RAYMUNDO RUIZ ORIA Y JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GAMIÑO, agentes federales de investigación de fecha dos de Mayo del año dos mil ocho, respecto al informe policial con número de oficio AFI/DGIP/PI/01421/2008.

57. Oficio número SIEDO/UEITA/4477/2008, de fecha dos de Mayo del año dos mil ocho, mediante el cual se solicita al titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, informe a esta Representación Social de la Federación si cuenta con antecedentes [REDACTED]

58. Oficio número SIEDO/UEITA/4478/2008, dirigido a los Titulares de las Unidades Especializadas que integran esta Subprocuraduría, solicitando informen si en las unidades a su cargo existen antecedentes de averiguaciones previas y/o actas circunstanciadas en las que se encuentren [REDACTED]

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



MORA LÓPEZ, JUANA CORRO, ANSELMO TOLEDO LÓPEZ, ANDRÉS ALBERTO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y NELSON GONZALEZ ROJAS.

59. Oficio número SIEDO/UEITA/4479/2014, dirigido al director General de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual se solicita antecedentes respecto a la

[REDACTED]

60. Oficio número SIEDO/UEITA/4480/2014, dirigido al Gral. Brig. De Justicia Militar y Licenciado Gabriel Sagrero Hernández, Procurador de Justicia Militar, mediante el cual se solicita informe de las

[REDACTED]

61. Oficio número SIEDO/UEITA/4481/2014, dirigido al Director General de Coordinación de Servicios Periciales, mediante el cual se solicita se designe a perito en materia de identificación (confronta) respecto a las per

[REDACTED]

62. Oficio número SIEDO/UEITA/4482/2014, dirigido al Director General Adjunto de Servicios y Programas Especiales del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual se solicita antecedentes respecto a la

[REDACTED]

63. Oficio número SIEDO/UEITA/4483/2014, dirigido al Titular de la Agencia Federal de Investigación, mediante el cual se solicita antecedentes respecto a la expedición de pasaportes de las personas de

[REDACTED]

64. Oficio número SIEDO/UEITA/4484/2008, dirigido al Delegado de la Procuraduría General de la República en el estado de Oaxaca, mediante el cual solita la práctica de diversas diligencias.

65. Oficio número SIEDO/CJ/1532/08, signado por la licenciada María Mayela García Ortega, mediante el cual se solicita al licenciado Ricardo Cabrera Gutiérrez, Titular de la Unidad Especializada en

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, se fije fecha y hora para la consulta por parte de personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de las diligencias que integran la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

66. Oficio SIEDO/UEITA/4851/2008, dirigido al Director de la policía Ministerial en el Estado de Oaxaca, mediante el cual se le solicita diversa información.
67. Constancia de acceso a la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, por parte de los licenciados Ramón Vázquez Díaz y Pedro Rey Armendáriz, integrantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en fecha siete de Mayo del año dos mil ocho.
68. Oficio número AFI/DGDRP/DAMM/1378/2008, de fecha siete de Mayo del año dos mil ocho, mediante el cual informa que se encontraron registros a nombre de Pedro Hernández Hernández.
69. Oficio número 2507, de fecha seis de mayo del año dos mil ocho, signado por el licenciado Daniel Dámaso Castro Vera, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en materia penal en el Distrito Federal, mediante el cual hace del conocimiento a esta Representación Social de la Federación, la admisión de la demanda de amparo promovida POR PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ÁNGEL REYES CRUZ, dando así inicio al juicio de amparo 385/2008-I.
70. Oficio número 2508 de fecha seis de Mayo del año dos mil ocho, signado por licenciado Daniel Dámaso Castro Vera, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en materia penal en el Distrito Federal, mediante el cual solicita a esta Autoridad Federal rinda en un término de veinticuatro horas informe previo respecto del acto reclamado por los quejosos PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ÁNGEL REYES CRUZ, dentro del juicio de amparo 385/2008-I.
71. Oficio número SIEDO/UEITA/4597/2008, signado por esta Autoridad Ministerial mediante el cual se rinde informe previo dentro de los autos del juicio de amparo 385/2008-I.
72. Oficio número SIEDO/UEITA/4598/2008, signado por esta Autoridad Ministerial mediante el cual se rinde informe justificado dentro de los autos del juicio de amparo 385/2008-I.
73. Volante número 4063 relativo al control y seguimiento de documentación, mediante el cual se hace llegar a esta Representación el contenido del correo electrónico del testigo protegido con clave "LUNA", de la Dirección "solitario@hotmail.com" de 4 de mayo de 2008, cuyo destinatario es la Procuraduría General de la República.
74. Oficio número 669/DCDO/2008, signado por el Dr. Evencio Nicolás Martínez Ramírez, Procurador General de Justicia del estado de Oaxaca, mediante el cual solicita al Licenciado Eduardo Medina Mora Icaza, Procurador General de Justicia de la República, información referente a la desaparición de las personas de nombres Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz, mismas que se encuentran relacionadas con la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
México, Distrito Federal.

SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DEL
COMUN
ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA
DE PREVENCIÓN DEL
DELITO
COMUN
ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

75. Dictamen con número de folio 33465, de fecha siete de mayo del año dos mil ocho, firmado por la perito en materia de identificación de nombre Cecilia Zurita Hernández, mediante el cual se remite dictamen en materia de identificación.

76. Oficio número SIEDO/UEITA/6157/2008, firmado por el licenciado Alejandro Fernández Medrano, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la SIEDO, mediante el cual remite en vía de incompetencia las constancias que integran la indagatoria PGR/SIEDO/UEIS/208/2007. Referida indagatoria se encuentra integrada por las siguientes diligencias:

76.1. Acuerdo de inicio de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIS/208/2007, de fecha 3 de agosto de 2007, iniciada contra quien o quienes resulten responsables por el delito de privación ilegal de la libertad en agravio de EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y RAYMUNDO RIVERA BRAVO O GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ.

76.2. Acuerdo de inicio de acta circunstanciada PGR/SIEDO/UEIS/AC/049/2007 de fecha once de julio de 2007, iniciada por los delitos de delincuencia organizada y privación ilegal de la libertad, misma que es aperturada en base a notas periodísticas de "La Jornada", "Reforma" y "El Financiero", en el que dan cuenta de la desaparición de EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ.

76.3. Oficio número C1/C4/DGISODF/SS/2813/07, firmado por Avigai Vargas Tirado, Coordinador General de Información Contra la Delincuencia Organizada, mediante el cual emite información relacionada con EDMUNDO REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ.

76.4. Oficio número PGR/SIEDO/UEIS/7721/2007, mediante el cual se solicita al Delegado de la Procuraduría General de la República en el estado de Oaxaca informe si en referida entidad existen averiguaciones previas o actas circunstanciadas iniciadas con motivo de la desaparición de Raymundo Rivera Bravo o Gabriel Alberto Cruz Sánchez y Edmundo Reyes Amaya.

76.5. Oficio SCRPPA/DAE/8223/2007, firmado por el licenciado Ignacio Peralta Ortega, Director General Adjunto de Asuntos Internacionales, mediante el cual remite al Subprocurador de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, el escrito original de Nadin Reyes Maldonado, mediante el cual denuncia la desaparición de Edmundo Reyes Amaya.

76.6. Oficio SIEDO/UEIS/8902/2007, mediante el cual se solicita al licenciado José Patricio Patiño Arias, Titular de la Agencia Federal de Investigaciones, se designe a elementos con la finalidad de realizar una investigación exhaustiva tendientes a esclarecer los hechos motivo de la privación ilegal de la libertad de EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y RAYMUNDO RIVERA BRAVO O GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ.

76.7. Fe ministerial de fecha siete de agosto de 2007, respecto del inmueble con razón social "Hotel el Árbol" ubicado en Calzada Francisco I. Madero, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANA

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANA

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

- 76.8. Declaración Ministerial de Mario Arturo Vez Paniagua, de fecha ocho de agosto de 2007, propietario del hotel "El Árbol".
- 76.9. Declaración Ministerial de Pedro Martínez Ramírez, de fecha ocho de agosto de 2007, quien funge como empleado del hotel "El Árbol".
- 76.10. Dictamen con número de folio 1932 y 1933, de fecha siete de agosto del año dos mil siete, en materia de fotografía forense, respecto del inmueble que ocupa el Hotel denominado "El Árbol".
- 76.11. Declaración Ministerial de José Antonio Ortega Sánchez, de fecha dieciséis de agosto de 2007.
- 76.12. Declaración Ministerial de José Antonio Ortega Sánchez, de fecha diecisiete de agosto de 2007.
- 76.13. Informe de la Coordinación Técnica de la SIEDO de fecha siete de septiembre de 2007, respecto de la información del EPR.
- 76.14. Comparecencias de HUBER ADIN GARCÍA VERA, DAMIÁN RONEY NUCAMENDI CORZO, ELOY VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, APOLINAR REYNOSA GONZÁLEZ Y RAFAEL ALEJANDRO VELÁSQUEZ TEVERASCO, de catorce de septiembre de 2007, quienes fungen como agentes estatales de investigación de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas.
- 76.15. Comparecencia de Hermenegildo Torres Cruz de fecha quince de septiembre de 2007, dentro de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/076/2007.
- 76.16. Dictamen en materia de informática con número de folio 63889, de fecha diecinueve de Septiembre del año dos mil siete, signado por el Ingeniero José Héctor Cortés Becerril, perito en informática.
- 76.17. Oficio número C1/C4/DGISODF/SS/3922/07, signado por el licenciado Carlos A. Lugo Félix, Director general de Información contra el Secuestro y otros Delitos Federales, mediante el cual remite informe sobre el grupo denominado Ejército Popular Revolucionario.
- 76.18. Oficio número SIEDO/UEIS/11156/2007, de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil siete, mediante el cual se hace del conocimiento a Nadin Reyes Maldonado que deberá comparecer en calidad de testigo ante esta Representación Social, en relación a los hechos que se investigan dentro de la indagatoria PGR/SIEDO/UEIS/208/2007.
- 76.19. Oficio número 1959/2007, signado por la licenciada María del Roció Hernández Jiménez, agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el estado de Oaxaca, mediante el cual remite copia certificada del acta circunstanciada A.C. PGR/OAX/OAX/I/132/2007, iniciada contra de

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

PROCURADURÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DE
DELITOS
ESCALA ESPECIALIZADA
PERSONAS

PROCURADURÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL
DELITO
ESCALA ESPECIALIZADA
PERSONAS

ALBERTO FRANCISCO CRUZ SÁNCHEZ, EDUWIGES MARGARITA CRUZ SÁNCHEZ, PATRICIA CRUZ SÁNCHEZ, CASTRO EUGENIO CRUZ SÁNCHEZ Y JORGE AZCONA Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

- 76.20. Comparecencia de EDUWIGES MARGARITA CRUZ SÁNCHEZ, de veintisiete de septiembre de dos mil siete.
- 76.21. Oficio número SPP/7849/2007, de veintiséis de septiembre de dos mil siete, en el que informa en su parte conducente: "...que en las instalaciones de dicha Procuraduría no cuenta con cámaras de circuito cerrado, por ello no puede remitir los videos que solicita el Agente del Ministerio Público de la Federación de la SIEDO..."
- 76.22. Oficio número DT/JUR/5730/2007, de veintisiete de septiembre de dos mil siete, mediante el cual el Director de Tránsito de Oaxaca informa que no se encontró en los archivos y sistemas de cómputo de esa Dirección vehículos registrados y licencias de conducir a nombre de EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ.
- 76.23. Comparecencia de NADIN REYES MALDONADO, de veintiocho de septiembre de dos mil siete.
- 76.24. Oficio número SIEDO/UEIS/208/2007, de veintiocho de septiembre de dos mil siete, signado por el licenciado Alejandro Fernández Medrano, Agente del Ministerio Público de la Federación, dirigido al Jefe de Departamento Jurídico Contencioso de Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V., para que remita los detalles de llamadas locales, larga distancia y celulares, tanto de entrada como de salida, del número telefónico 0445539023812, del periodo comprendido del mes de mayo de dos mil siete, a la fecha, así mismo el histórico de las radio bases de dicho número telefónico.
- 76.25. Constancia ministerial de dos de octubre de dos mil siete.
- 76.26. Oficio AFI/DGIP/PI/04831/07 de tres de octubre de dos mil siete, signado por el C. JESÚS MIRANDA MARTÍNEZ, Policía Federal Investigador.
- 76.27. Oficio número 11466, de veintiséis de septiembre de dos mil siete, signado por el C. Marco Alejandro Falcón Montes, Encargado Regional, dirigido al Director de Secuestros de la Dirección General de Investigación Policial, mediante el cual informa que **NO HAN DADO CUMPLIMIENTO** a ningún mandamiento judicial, ni ministerial en contra de los CC. EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y RAYMUNDO RIVERA BRAVO Y/O GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ.
- 76.28. Oficio número SIEDO/UEIS/11910/2007, de diez de octubre de dos mil siete, signado por el licenciado Alejandro Fernández Medrano, Agente del Ministerio Público de la Federación, dirigido al Jefe de Departamento Jurídico Contencioso de Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V. para que remita los detalles de llamadas del número telefónico 9511792555.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

- 76.29. **Oficio número SIEDO/UEIS/11912/2007**, de diez de octubre de dos mil siete, signado por el licenciado Alejandro Fernández Medrano, Agente del Ministerio Público de la Federación, dirigido al representante legal de Pegaso Comunicaciones y Sistemas S.A de C.V. para que remita los detalles de llamadas del número telefónico 5517461503.
- 76.30. **Oficio número SIEDO/UEIS/11911/2007**, de diez de octubre de dos mil siete, signado por el licenciado Alejandro Fernández Medrano, Agente del Ministerio Público de la Federación, dirigido al apoderado legal de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. para que remita los detalles de llamadas del número telefónico 9515210364.
- 76.31. **Oficio sin número**, de once de octubre de dos mil siete, signado por el apoderado legal de Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V. por medio del cual proporciona información sobre el número telefónico 5539023812.
- 76.32. **Oficio número AFI/DGDRP/13553/2007**, de quince de octubre de dos mil siete, signado por el Licenciado Francisco Javier Gómez Meza, Director General de Despliegue Regional Policial de la AFI, por el cual informa que los días 24, 25 y 26 de mayo de 2007, el C. FRANCISCO GARDUÑO JUÁREZ se desempeñaba como Jefe Regional de la AFI adscrito a la Jefatura Regional de la AFI en Oaxaca.
- 76.33. **Oficio número PFP/CIP/DSJA/1015/07**, de treinta de octubre de dos mil siete, signado por el Licenciado Miguel Ángel Quiroz Córdova, Director de Seguimiento Jurídico Administrativo, mediante el cual informa que después de una búsqueda exhaustiva en las bases de datos no se encontraron antecedentes de la persona solicitada.
- 76.34. **El treinta y uno de octubre de dos mil siete**, se gira oficio número SIEDO/UEIS/12840/2007 al Subsecretario de Estrategia e Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, a efecto de que se realice una red de vínculos de las llamadas de entrada y salida de los números telefónicos 0445539023812, 0445517461583, 019515210364 y 0459511792555.
- 76.35. **Oficio número SIEDO/UEIS/11560/2007**, de seis de noviembre de dos mil siete, signado por el licenciado Alejandro Fernández Medrano, Agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual se solicitan copias certificadas de la Acta Circunstanciada AC: PGR/OAX/OAX/I/132/2007, iniciada el veintisiete de julio de dos mil siete en contra de ALBERTO FRANCISCO CRUZ, ADUWIGES MARGARITA CRUZ SANCHEZ, PATRICIA CRUZ SANCHEZ y OTROS.
- 76.36. **Oficio número 2241/2007** signado por la Licenciada María del Rocío Hernández Jiménez, La Agente del Ministerio Público de la Federación, mediante la cual remite copias certificadas de la Acta Circunstanciada AC: PGR/OAX/OAX/I/132/2007, constante de ciento dieciocho fojas.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

SCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DE INTERÉS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

SCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DE INTERÉS

- 76.37. Oficio número SIEDO/UEIS/133222/2007, de diez de noviembre de dos mil siete, dirigido al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a efecto de que remita los datos que tenga sobre ÁNGEL ROJAS GUTIÉRREZ y SAED MICHAN DANIEL.
- 76.38. Oficio número PFP/CIPP/DGSR/S/N/2007, de doce de noviembre de dos mil siete, signado por los CC. ROBERTO FLORES ORTIZ y MARIO ISMAEL OSORIO GOMEZ, Policías Federales Preventivos.
- 76.39. Oficio número SIEDO/UEIS/13294/2207, de trece de noviembre de dos mil siete, signado por el licenciado Alejandro Fernández Medrano, Agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual solicita detalles de las llamadas locales, larga distancia y celulares, tanto de entrada como de salida de los números 9511452272, 9511873126 y 9511833126 del periodo comprendido del mes de mayo hasta la fecha.
- 76.40. Oficio número DGARLAJ/DRL/RC/13765/07, de ocho de noviembre de dos mil siete, signado por el licenciado Eric Raúl Carrillo Rivas, mediante el cual informa que el C. FRANCISCO GARDUÑO JUÁREZ, causo baja por renuncia el quince de agosto de dos mil siete.
- 76.41. Oficio número C1/C4/DGISODF/SS/5223/07, de trece de noviembre de dos mil siete signado por el licenciado Carlos Lugo Félix, Director General de Información Contra el Secuestro y otros delitos Federales, mediante el cual hace del conocimiento que existen tres registros domiciliarios a nombre de ÁNGEL ROJAS GUTIÉRREZ, los cuales son los siguientes:

DOMICILIOS	
1	Calle García de Valencia, número 109, Colonia las Estancias, Guanajuato, Guanajuato.
2	Calle Sauco Manzana 25 Lote 9, Colonia Bosques del Pedregal, Fraccionamiento Tlalpan, C.P. 14210, D.F.
3	Avenida las Torres, número 14, Colonia los Padres, Magdalena Contreras, C.P. 10340, D.F.

- 76.42. Declaración de FRANCISCO GARDUÑO JUÁREZ, dieciséis de noviembre de dos mil siete.
- 76.43. Oficio número 09421/07, de quince de noviembre de dos mil siete, signado por el Licenciado Manuel Ortiz Calderón, apoderado legal de Telmex, mediante el cual proporciona información relativa al número 5555453156.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

- 76.44. Fe ministerial de libros, de veintiuno de noviembre de dos mil siete, que en su parte conducente se da fe de tener a la vista lo siguiente: "... en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la República en Oaxaca, el Libro de detenidos de la Agencia Federal de Investigación constante de 240 (doscientas cuarenta) fojas, autorizado por el entonces Delegado, aperturado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las 13:00 horas del veintitrés de marzo de dos mil cinco, el cual se aprecia lleno hasta la foja 107 (ciento siete) con fecha de llenado de diecinueve de noviembre de dos mil siete; así mismo se da fe de tener a la vista el Libro de guardia de la Agencia Federal de Investigación, constante de 192 (ciento noventa y dos) fojas, aperturado en el dos mil siete, firmando su apertura el entonces Delegado, el cual se aprecia lleno hasta la foja 192 (ciento noventa y dos) y vuelta, cuya última fecha de llenado es de dieciséis de Julio de dos mil siete; por último se da fe de tener a la vista el Libro Médico de la misma delegación, el cual consta de 200 (doscientas) fojas, aperturado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, autorizando su apertura el uno de enero de dos mil siete el entonces Delegado, el cual se aprecia lleno hasta la foja 92 (noventa y dos), y cuya última fecha de llenado es el veintiuno de noviembre de dos mil siete, libros en los que se da fe de no haberse encontrado registrado alguno a nombre de ANDRÉS REYES AMAYA o EDMUNDO REYES AMAYA y RAYMUNDO RIVERA BRAVO o GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ.
- 76.45. Oficio número DRPT/SIE/5366/2007, de veinte de noviembre de dos mil siete, signado por el Subdirector de Información y Estadística, y del Director de Registro Público de Transporte, en donde envían 5 reportes informativos a nombre de ÁNGEL ROJAS GUTIÉRREZ y SAED MICHAN DANIEL.
- 76.46. Oficio número SIEDO/UEIS/13943/2007, de veintiséis de noviembre de dos mil siete, mediante el cual se ordena girar oficio al apoderado legal de Teléfonos de México, solicitándole informe sobre los detalles de llamadas del número telefónico 9515148013.
- 76.47. Oficio número 09846/07, de treinta de noviembre de dos mil siete, signado por el apoderado legal de Telmex sobre el número telefónico de MARGARITA CRUZ SÁNCHEZ.
- 76.48. Oficio número UEIS/14642/07, de seis de diciembre de dos mil siete, dirigido al Subsecretario de Estrategia e Inteligencia de la Subsecretaría de Seguridad Pública Federal y Titular de la Agencia Federal de Investigación, a efecto de que proceda a realizar una "red técnica" y una "red de cruces" de los números telefónicos 5539023812, 5517461563, 9511792555, 9515210364.
- 76.49. Oficio sin número de doce de diciembre dos mil siete, signado por el apoderado legal de Telcel, mediante el cual remite las llamadas entrantes y salientes de los números 9511452272 y 9511833126, señalando que no se cuenta con el detalle del número 9511873126.
- 76.50. Oficio sin número de doce de diciembre dos mil siete, signado por el apoderado legal de Telcel, mediante el cual remite las llamadas entrantes y salientes de los números 9511452272 y 9511833126, señalando que no se cuenta con el detalle del número 9511873126.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
México, Distrito Federal.

PROCURADURÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOSSUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEESPEC
PERSONASPROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOSSUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNSCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES

- 76.51. Oficio número DGSPM/1546/2007, de diecisiete de diciembre de dos mil siete, signado por el Director de Seguridad Pública Municipal de Oaxaca, mediante el cual remite dos discos compactos con fotografías digitalizadas de los policías que se encontraban adscritos a ese Municipio en el mes de mayo de dos mil siete.
- 76.52. Oficio número UEIS/15199/07, de diecinueve de diciembre de dos mil siete, dirigido al Subsecretario de Estrategia e Inteligencia de la Subsecretaría de Seguridad Pública Federal y Titular de la Agencia Federal de Investigación, a efecto de que proceda a realizar una "red técnica" y una "red de cruces" de los números telefónicos 9511452272, 9511833126 y 9511873126.
- 76.53. Oficio número UEIS/15224/07, de diecinueve de diciembre de dos mil siete, dirigido al Subsecretario de Estrategia e Inteligencia de la Subsecretaría de Seguridad Pública Federal y Titular de la AFI para que realice una "red técnica" y una "red de cruces" de los números telefónicos 9511576038, 9511962113, 9585841297, 9511148921, 9511249325 y 9511057461.
- 76.54. Oficio número UEIS/15221/07, de veinte de diciembre de dos mil siete, dirigido al Jefe de Departamento Jurídico Contencioso de Radio Móvil Dipsa, a efecto de que remita los detalles de las llamadas de los números 9511576038, 9511962113, 9511148921, 9511249325 y 9511057461.
- 76.55. Oficio número UEIS/15222/07, de veinte de diciembre de dos mil siete, dirigido al apoderado legal de Telmex, a efecto de que remita los detalles de las llamadas del número 9585841297.
- 76.56. Oficio número 10530/07, de veintiocho de diciembre de dos mil siete, signado por el Licenciado Manuel Ortiz Cabrera, Apoderado Legal de Telmex, por medio del cual anexa los detalles de las llamadas del número telefónico 9585841297 a nombre del Centro de Salud San Pedro Pochutla, Oaxaca.
- 76.57. Oficio sin número de veintiocho de diciembre de dos mil siete, signado por el Apoderado Legal de Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V. de veintisiete de diciembre de dos mil siete, por medio del cual anexa los detalles de las llamadas de los números 9511576038, 9511962113, 9511148921, 9511249325, 9511057461.
- 76.58. Constancia Ministerial de dieciséis de enero de dos mil ocho, que en su parte conducente menciona: "... se recibió una nota periodística del periódico "EL GRAFICO", que en el encabezado dice "AVISARA CON TIEMPO DE SUS ATAQUE, EL EPR...".
- 76.59. Oficio número DCP/III/271/2008 de doce de marzo de dos mil ocho, signado por el Licenciado José de Jesús Silva Pineda, Subprocurador General de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca de 12 de marzo de 2008, por medio del cual remite un listado del personal policiaco que se encontraba laborando en las fechas solicitadas.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

DE LA REPÚBLICA
MEXICANA

ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

E BÚSQUEDA DE
RECIDAS



ÍA DE DERECHOS HUMANOS
L DELITO Y SERVICIOS A LA
OMUNIDAD.

ALIZADA DE BÚSQUEDA
DESAPARECID

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

- 76.60. Oficio número SIEDO/UEIS/5701/2008, de treinta de abril de dos mil ocho, dirigido al Director General de Coordinación de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual se solicita designar perito en materia de genética, a efecto de que recabe de **EDUWIGES MARGARITA CRUZ SÁNCHEZ** y de **NADIN REYES MALDONADO** muestras para la obtención de perfil genético, así como su almacenamiento en el banco de datos, para una futura confronta.
- 76.61. Constancia Ministerial de fecha treinta de abril de dos mil ocho.
- 76.62. Informe Pericial en materia de Genética Forense con número de folio 32264 de treinta de abril de dos mil ocho, mediante el cual en su parte conducente informa: "...que las personas antes mencionadas no aceptaron donar las muestras biológicas necesarias para realizar el estudio por usted solicitado..."
- 76.63. Consulta de incompetencia de cinco de mayo de dos mil ocho de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIS/208/2007, en la que se solicita se remita al titular de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la SIEDO, a efecto que se autorice la consulta de incompetencia y se remita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.
- 76.64. Oficio número SIEDO/UEIS/CONS/107/2008, signado por la Licenciada Nicandra Castro Escarpulli, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, mediante la cual autoriza la consulta de incompetencia de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIS/208/2007.
77. Oficio número 809/DCDO/2008, de nueve de mayo de dos mil ocho, signado por el Doctor Evencio Nicolás Martínez Ramírez, Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite copias certificadas de la Averiguación Previa 547 (P.M.E.)/2007 que se instruye por el delito de secuestro en agravio del C. **JESÚS DÍAZ PARADA**.
78. Oficio número 2627, signado por el Licenciado DANIEL DÁMASO CASTRO VERA, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en materia Penal en el Distrito Federal.
79. Oficio número SIEDO/UEITA/4854/2008, de trece de mayo de dos mil ocho, signado por el Licenciado Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, dirigido al C. Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, a efecto de que remita copia certificada de los expedientes administrativos de los CC. **PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ** y **ANGEL REYES CRUZ**, que obran en el archivo de la Subdirección Técnica Administrativa de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca.
80. Comparecencia de Abogado Particular **MARTÍN PACHECO ORDUÑA** de catorce de mayo de dos mil ocho.
81. Oficio número SIEDO/UEIS/7351/2008, de dieciséis de mayo de dos mil ocho, signado por el Licenciado Alejandro Fernández Medrano, Agente del Ministerio Público de la Federación, dirigido al
- Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBPROCURADURÍA
DE INVESTIGACIÓN Y
PREVENCIÓN DEL DELITO
DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE
ARMAS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBPROCURADURÍA
DE INVESTIGACIÓN Y
PREVENCIÓN DEL DELITO
DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE
ARMAS

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, mediante el cual remite copia certificada de la declaración ministerial del C. CARLOS JESUS NAVARRO JIMÉNEZ.

82. Oficio número 2229/2008, de dieciséis de mayo de dos mil ocho, signado por el Licenciado José Manuel León Cernas, Agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual remite exhorto OAX/III/01/2008, debidamente diligenciado.
83. Oficio número 03191, de veintidós de mayo de dos mil ocho, signado por el comandante de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, por medio del cual remite diversas constancias en cumplimiento al oficio número SIEDO/UEITA/4851/2008, Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
84. Oficio número SPP/4383/2008, de diecinueve de mayo de dos mil ocho, signado por el DR. EVENCIO NICOLAS MARTINEZ RAMIREZ, Procurador General de Justicia del Estado, mediante el cual remite copias certificadas de las constancias que integran los expedientes administrativos de los CC. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ constante de (2143) dos mil ciento cuarenta y tres fojas y ANGEL REYES CRUZ, constante de (444) cuatrocientos cuarenta y cuatro fojas útiles.
85. Oficio número 3459, de diecisiete de junio de dos mil ocho, relativo al juicio de amparo 385/2008-I, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, promovido por PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y ÁNGEL REYES CRUZ.
86. Oficio número 1653/DGDCSPI/DMPI/07, de veinte de junio de dos mil ocho, signado por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula de Investigación IV.
87. Acuerdo por el que se ordena el traslado del personal ministerial a la Ciudad de Oaxaca de veinticuatro de junio de dos mil ocho, que en su parte conducente menciona "... la necesidad de practicar diversas diligencias en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, para el perfeccionamiento de la Averiguación previa en que se actúa, diligencias tales como recabar las comparecencias de los peritos médicos Rodolfo Mendoza Ramírez y María Elena Rojas Ramírez, ambos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, así como dar fe ministerial de fachada de los inmuebles: 1. Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR). 2. La Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca y 3. La Subdirección Técnica Administrativa dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca..."
88. Comparecencia ministerial del C. RODOLFO MENDOZA RAMÍREZ, de veintiséis de junio de dos mil ocho.
89. Comparecencia Ministerial del C. MARÍA ELENA ROJAS RAMÍREZ, de veintiséis de junio de dos mil ocho.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

90. Constancia de recepción de los libros de registro de oficios de investigación de la Subdirección Técnica Administrativa de veintiséis de junio de dos mil ocho.

91. Acuerdo de cinco de julio de dos mil ocho, por el que se ordena traslado del personal ministerial de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas a la Ciudad de Oaxaca, a efecto de que sean practicadas las siguientes diligencias:

91.1 Se solicita informe al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, informe con carácter de urgente y confidencial a la Representación Social de la Federación, el marco jurídico, ubicación, duración, principales objetivos, estructuralmente de qué área dependían y qué personal integraba tanto la Unidad Ministerial de Investigación Táctica (UMIT) como las Fuerzas Policiales de Alto Rendimiento (FPAR).

91.2 Se solicite personalmente al Procurador General de Justicia del Estado, remita con carácter de urgente y confidencial el libro de "Oficios Varios" y "Colaboración" así como cualquier otro libro de la Subdirección Técnica Administrativa de la Agencia Estatal de Investigación, en el que obren registros comprendidos entre el 25 de mayo y el 15 de julio de 2007 en el que reciban documentos las Fuerzas Policiales de Alto Rendimiento (FPAR).

91.3 Se solicite personalmente al Procurador General de Justicia del Estado, con carácter de urgente y confidencial permita a personal ministerial, policial, canino y pericial de la Procuraduría General de la República, se lleve a cabo una inspección en el interior de las instalaciones que ocupan las FPAR, así como el inmueble denominado "Los Pinos", lugar en donde actualmente tiene su asiento las Comandancias de Investigación y la Agencia Estatal de Investigación.

91.4 Se solicite personalmente al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, informe el Parque Vehicular con que contaban las Fuerzas Policiales de Alto Rendimiento (FPAR), durante los meses de mayo a junio de 2007.

91.5 Se solicite personalmente al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca informe si cuenta con antecedentes de pertenecer o haber pertenecido a dicha Procuraduría, una persona de nombre o apellido "Farit".

91.6 Se solicite personalmente al Procurador General de Justicia del Estado, se cite por su conducto, como superior jerárquico, a declarar ante la Representación Social de la Federación, a veinte Servidores Públicos de dicha Procuraduría Estatal quienes fueron parte de la Institución durante el mes de mayo de 2007.

91.7 Sean entregados directamente al Procurador General de Justicia del Estado, doce libros de registros pertenecientes a dicha Procuraduría Estatal, así como un CPU de la marca HACER (sic), documentación diversa y copia fotostática simple de certificados médicos expedidos por el departamento de medicina forense de dicha procuraduría.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL
DELITO

UNIDAD ESPECIALIZADA
PERSONAS DE

PROCURADURÍA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
UNIDAD ESPECIALIZADA
PERSONAS DE



PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

- 92. Acta circunstanciada levantada con motivo de la diligencia de inspección ministerial realizada en el interior de las instalaciones de las Fuerzas Policiales de Alto Rendimiento (FPAR), de nueve de julio de dos mil ocho, misma que en su parte conducente menciona: "...Procedimos a ingresar a las instalaciones en comento, realizando una inspección minuciosa del lugar en cita, en búsqueda de posibles lugares en los que pudiese encontrarse inhumaciones clandestinas, por lo que en este acto, el Representante Social de la Federación, procede a dar intervención a los peritos ZAIRA MIRAFUENTES TÉLLEZ, perito en materia de video y a VERONICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, perito en materia de fotografía, a efecto de que fijen fotográficamente y en video, el lugar a inspeccionar tal y como se encontró al momento de iniciar la presente diligencia. Acto seguido, la Representante Social de la Federación da intervención al binomio canino conducido por el perito profesional manejador canino SERRANO DE ANDA FERNANDO PABLO, así como a los agentes investigadores "c" MARLENE RIVERO REZA y ALVARO CORTÉS ORTÍZ al mando de los perros semovientes detectores de restos humanos "MIORA" KN237, "DOCKO" KN240 y "ROCCO" KN229, quienes realizan un primer rastreo en búsqueda de restos humanos inhumados en el predio en el que nos encontramos, con resultados negativos en virtud de que ninguno de los tres canes han señalado lugar alguno en el que se detecten restos humanos..."
- 93. Acta circunstanciada levantada con motivo de la diligencia de inspección ministerial realizada en el interior de las instalaciones de la comandancia de los diferentes grupos de investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, inmueble denominado "Los Pinos", de diez de julio de dos mil ocho.
- 94. Declaración ministerial del C. ABEL ADÁN MORALES LÓPEZ, de once de julio de dos mil ocho.
- 95. Declaración ministerial del C. ROBERTO LEÓN QUEVEDO, de once de julio de dos mil ocho.
- 96. Declaración ministerial del C. SOFONÍAS HERNÁNDEZ CUEVAS, de once de julio de dos mil ocho.
- 97. Declaración ministerial del C. GABRIEL LÁZARO HERNÁNDEZ RENDÓN, de once de julio de dos mil ocho.
- 98. Declaración ministerial de la C. IRENE CRUZ SANTIAGO, de once de julio de dos mil ocho.
- 99. Declaración ministerial del C. PEDRO ALFONSO ÁNGELES OLIVERA, de once de julio de dos mil ocho.
- 100. Declaración ministerial del C. JORGE ARMANDO MARTÍNEZ LANDETA, de once de julio de dos mil ocho.
- 101. Declaración ministerial del C. SANTIAGO RAMÍREZ PÉREZ, de once de julio de dos mil ocho.
- 102. Declaración ministerial del C. JUAN CLIMACO DOMÍNGUEZ CARA, de once de julio de dos mil ocho.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DE LA REPÚBLICA
MEXICANOS
DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA
RECIDAS

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD.
LIZADA DE BÚSQUEDA C
S DESAPARECIDAS

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

103. Declaración ministerial del C. JUAN JOSÉ RAMÍREZ LÓPEZ, de doce de julio de dos mil ocho.
104. Declaración ministerial del C. CRISTIAN RUÍZ ALTAMIRANO, de doce de julio de dos mil ocho.
105. Declaración ministerial del C. OBED SIBAJA JUÁREZ, de doce de julio de dos mil ocho.
106. Declaración ministerial del C. ARMANDO CRUZ HERNÁNDEZ, de trece de julio de dos mil ocho.
107. Declaración ministerial de la C. LUISA ELENA CRUZ MACIAS, de trece de julio de dos mil ocho.
108. Declaración ministerial del C. BENITO LUJAN AGUILAR, de catorce de julio de dos mil ocho.
109. Declaración ministerial del C. ONESIMO LÓPEZ RAMÍREZ, de catorce de julio de dos mil ocho.
110. Declaración ministerial del C. FRANCISCO CORTÉS GONZÁLEZ, de catorce de julio de dos mil ocho.
111. Constancia de recepción de documentos provenientes del ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, de quince de julio de dos mil ocho.
112. Oficio número 3895, de cuatro de julio de dos mil ocho, signado por el Licenciado Daniel Damasco Castro Vera, por medio del cual informa que los arraigados PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y ÁNGEL REYES CRUZ interponen el recurso de revisión.
113. Dictamen en materia de video, con número de folio 54826, de cuatro de julio de dos mil ocho, signado por el perito Zaira Mirafuentes Téllez, perito oficial.
114. Relación de las Averiguaciones Previas iniciadas con relación a los cadáveres que fueron inhumados en la fosa común en el panteón general, como "N" "N", de 17 de junio de 2008, cuya información es requerida por la Lic. ANA PATRICIA MOREIRA RIOS, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la SIEDO.
115. Oficio número SIEDO/UEITA/OAX/01/08, por medio del cual se solicita al Procurador General de Justicia de Oaxaca, autorización para exhumar 6 (seis) cadáveres, mismos que fueron inhumados en la Fosa Común.
116. Acta de inhumación de cadáveres no identificados de veintiséis de mayo de dos mil ocho.
117. Dictamen de representación gráfica, con número de folio 48698, de veinte de junio de dos mil ocho, signado por el C. Everardo Alcocer Espinosa, Perito oficial.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
México, Distrito Federal.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
CALIA ESTECH
PERSONA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNIDAD
SCALIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PERSONAS D

118. Dictamen de Representación Gráfica, con número de folio 54351, de siete de julio de dos mil ocho, signado por la Mtra. Verónica González Martínez, Perito en materia de Fotografía Forense.
119. Dictamen en grafoscopia, con número de folio 54352, de diez de julio de dos mil ocho, signado por la perito Dionisia Teresa de J. Dominguez Escobedo, Perito en materia de Grafoscopia Forense.
120. Dictamen en materia de Criminalística de Campo, con número de folio 54823 de catorce de julio de dos mil ocho, signado por María del Carmen Hernández Martínez, perito oficial en materia de criminalística de campo.
121. Dictamen de Representación Gráfica, con número de folio 54825, de quince de julio de dos mil ocho, signado por la María Verónica González Martínez, Perito en materia de Fotografía Forense.
122. Ampliación de declaración ministerial del C. Médico Cirujano Legista JOSÉ LUIS CARMONA CASTILLO, de dieciocho de julio de dos mil ocho.
123. Ampliación de declaración ministerial del C. Médico Cirujano Legista GERARDO TRUJILLO SÁNCHEZ, de dieciocho de julio de dos mil ocho.
124. Oficio número AFI/DGIP/2613/2008, de veintiuno de julio de 2008, suscrito por Agentes de la Policía Federal de Investigación, LÓPEZ URIARTE ISRAEL Y RANGEL RAMOS JOSÉ DE JESUS.
125. Dictamen de Ingeniería y Arquitectura, con número de folio 54824, de dieciocho de julio de dos mil ocho, signado por los CC. Laura Contreras Silva y JUAN Montero López, peritos oficiales adscritos a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales.
126. Dictamen de Representación Gráfica, con número de folio 59399, de diecisiete de julio de dos mil ocho, signado por la C. Graciela Núñez Fidencio.
127. Dictamen en grafoscopia, con número de folio 59397 - 54352, de veintidós de julio de dos mil ocho, signado por la perito Dionisia Teresa de J. Dominguez Escobedo, Perito en materia de Grafoscopia Forense.
128. Oficio número PGR/SIEDO/UEIS/AC/051/2008, de veinticuatro de julio de dos mil ocho, signado por el Lic. Guillermo Meneses Vázquez, mediante el cual remite copia certificada de todo lo actuado dentro del acta circunstanciada número PGR/SIEDO/UEIS/AC/050/2008, constante de (110) ciento diez fojas útiles.
129. Declaración Ministerial de PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, de veinticinco de julio de dos mil ocho.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



AL DE LA REPUBLICA
MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

130. Declaración ministerial de **ÁNGEL REYES CRUZ**, de veintiséis de julio de dos mil ocho.
131. Oficio número **SEIDO/UEITA/9893/2008**, de tres de septiembre de dos mil ocho, suscrito por **EMIGDIO ARTURO MORALES GARCÍA**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la SIEDO, dirigido a **VERÓNICA RODRÍGUEZ ARELLANO**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula de Investigaciones IV, en el que le remite un resumen de la Averiguación Previa **PGR/SIEDO/UEITA/047/2008**.
132. Dictamen de Mecánica de Lesiones con folio número **99874**, de tres de diciembre de dos mil ocho, signado por las peritos médicos oficiales **Juana Ma. del Carmen Gutierrez Hernández** y **Blanca Olimpia Patricia**.
133. Acuerdo por el que se ordena realizar un análisis de la Averiguación Previa en que se actúa, de nueve de enero de dos mil nueve, a efecto de determinar las diligencias tendientes a la localización de los desaparecidos, así como la identificación de las causas y los responsables de su desaparición.
134. Análisis de la Averiguación Previa **PGR/SIEDO/UEITA/047/2008** y acuerdo de diligencias de veinte de febrero de 2009, en el cual se ordena girar oficios a las delegaciones de la PGR en todos los Estados de la República para practicar las siguientes diligencias:
- 134.1. Se giren oficios a todas las Subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES** con fecha de nacimiento veinticuatro de marzo de 1952 y de **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento diez de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- 134.2. Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES** y de **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYEZ AMAYA**.
- 134.3. Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Estado y/o Catastros Municipales, a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES** y de **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYEZ AMAYA**.
- 134.4. Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
México, Distrito Federal.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIONAL
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIONAL
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

registro en el que aparezcan GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

134.5. Se gire oficio a la Dirección de Tránsito de todos los Municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

134.6. Se gire a la Agencia Federal de Investigaciones orden de investigación, a efecto de ubicar hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier otro lugar, antecedentes de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, así como la obtención de información de dichas personas en las compañías de luz, agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Asimismo y en el caso del estado de Oaxaca, además de las anteriores diligencias ordenan las siguientes:

134.7. Obtenga copia certificada del acta de nacimiento, expedida en el Registro Civil de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, bajo el número 96 foja 49 vuelta, de fecha 13 de noviembre de 1949 a nombre de ANDRÉS REYEZ AMAYA.

134.8. La Comisión Federal de Electricidad en Oaxaca reportó que existen cinco domicilios con contrato de luz a nombre de ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ. Que se localicen a sus propietarios y declaren en relación a la desaparición.

134.9. El departamento de aguas de Oaxaca reportó que existen dos domicilios a nombre de ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ. Que se localice a sus propietarios y declaren en relación a la desaparición.

134.10. Localizar y recabar declaraciones ministeriales de ALBERTO FRANCISCO CRUZ SÁNCHEZ, PATRICIA CRUZ SÁNCHEZ y CASTO EUGENIO CRUZ SÁNCHEZ, a fin de que manifiesten todo lo que saben respecto a la desaparición de su hermano GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ el pasado 24 de mayo de 2007.

De igual manera se ordenaron las diligencias que se ordenaron son:

134.11. Girar oficio al Titular de la AFI a fin de que designe personal de la Agencia a su digno cargo, que se avoque a realizar una investigación exhaustiva de los hechos que dieron origen a la averiguación previa, misma que deberá contener los siguientes puntos: se constituyan los agentes federales designados en el Archivo General de la Nación y obtengan copia de los archivos de la Dirección Federal de Seguridad relacionados con GABRIEL ALBERTO CRUZ

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS



PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, ALIAS "GUTEMBERG", ALIAS "EL OSO", ALIAS GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ O PALMA Y DE SU HERMANO ALIAS "MILTON", ALIAS "JAVIER", ALIAS "FRANCISCO CEREZO QUIROZ", ALIAS "ELEAZAR CAMPOS GÓMEZ". Se obtengan números telefónicos, aparatos de radiolocalización, correos electrónicos y cualquier otra forma de comunicación que se encuentre a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos. Se obtengan bienes inmuebles, vehículos y cualquier otro registro (comercio, negocios) a nombre de los desaparecidos antes citados. Se identifiquen y localicen testigos de la desaparición de los antes mencionados.

- 134.12. Girar oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis o Información para el combate a la Delincuencia (CENAPI), para que informe a esta Representación Social de la Federación, si en las bases de datos del Centro de Inteligencia a su cargo, se cuenta con antecedentes de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- 134.13. Girar oficio a los Titulares de las diversas Unidades Especializadas que conforman esta Subprocuraduría, a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación, si en las Unidades a su digno cargo, se cuenta con algún antecedente de averiguaciones previas o actas circunstanciadas en que se encuentren relacionados GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.14. Girar oficio al Director General de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que informe, con carácter de urgente y confidencial, si en los archivos de la Dirección a su cargo o de las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se encuentra con algún antecedente de expedición de pasaporte a favor de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.15. Girar oficio al Comisionado del Instituto Nacional de Migración para que informe, con carácter de urgente y confidencial, si en los archivos del instituto, se cuenta con algún antecedente de entrada o salida del país de los ciudadanos mexicanos GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

- 134.16. Girar oficio al **Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal**, a efecto que informe a esta Representación Social de la Federación, si en las bases de datos de la Secretaría a su cargo, se cuenta con información relacionada con expedición de licencias de conducir o registro de vehículos a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.17. Girar oficio al **Procurador General de Justicia del D.F.** a fin de que informe a esta Representación Social de la Federación, si en la Procuraduría a su cargo, se encuentra con antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro trámite en el que se encuentran relacionados **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.18. Girar oficio al **Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera**, a efecto que informe a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos de la Unidad a su cargo, se cuenta con antecedentes de investigación o reportes de operaciones sospechosas, inusuales o relevantes respecto de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.19. Girar oficio al **Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública** con el objeto de que informe a esta Representación Social de la Federación, si en la base de datos de la Dirección a su cargo, se cuenta con antecedentes de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.20. Girar oficio al **Director General de Coordinación de Servicios Periciales**, a fin de que con carácter de muy urgente y confidencial, designe perito en materia de identificación (confronta nominal) que se aboque a practicar dictamen en su materia respecto de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.21. Girar oficio al **Procurador de Justicia Militar** para que informe si en el Instituto Armado Nacional, cuenta con antecedente alguno respecto a **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
México, Distrito Federal.

L. DE LA REPUBLICA
MEXICANOSDIRECCION DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LADIRECCION DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDASDIRECCION DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.DIRECCION DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

- 134.22. Girar oficio al Director Jurídico del IMSS con el objeto que informe a esta Representación Social de la Federación, si en las bases de datos del Instituto, se cuenta con antecedente alguno de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.23. Girar oficio al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública Federal para que informe a esta Representación Social de la Federación, si en las bases de datos del Órgano Administrativo a su cargo, se cuenta con antecedentes o datos de haberse encontrado o estar actualmente internados en los diversos Centros Federales de Readaptación Social del país **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.24. Girar oficio al Director General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que remita copia autorizada del expediente número 444-02-03 en el que se encuentran relacionados los desaparecidos: 1.- **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y; 2.- **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.25. Girar oficio al Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral con el objeto de que remita copia de la credencial de elector a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.26. Girar oficio al Director General de Asuntos Policiales Internacionales e INTERPOL a efecto de que se aboquen a la búsqueda, localización o bien se emita una alerta internacional en la que se informe del interés legal que tiene esta Representación Social de la Federación de localizar a **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.27. Girar oficio citatorio a **SAED MICHAN DANIEL** en relación a la llamada telefónica del 03 de agosto a las 18:42 horas, duración uno, al teléfono 0445539023812 a nombre de **ÁNGEL ROJAS GUTIÉRREZ** quien según **NADIN REYES MALDONADO**, era el número que utilizaba ella para comunicarse con su padre **EDMUNDO REYES AMAYA**.
135. Oficio número 205.4453/2009, de veinticuatro de febrero de dos mil nueve, signado por el Fiscal de Mandamientos Judiciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el que
- Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOSSUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
ALÍA ESPECI
PERSONAPROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMÚN
SCALIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DE

informa que en la base de datos de la Dirección de Control de Seguimiento de Mandamientos Judiciales no se encontraron antecedentes de Mandamientos Judiciales vigentes en contra de los desaparecidos.

136. Oficio número DGD-B-DN-2021, de veinticinco de febrero de dos mil nueve, signado por el Director de Normatividad de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el cual informa y remite copias del pasaporte a nombre de ANDRÉS REYES AMAYA, con fecha de expedición en 1996.

137. Se recibieron diversos oficios de las Unidades Especializadas que conforman la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, mediante el cual informan que no se encontraron antecedentes de las personas que se encuentran en calidad de desaparecidas.

138. Declaración Ministerial en su calidad de testigo de SAED MICHAN DANIEL, de veintisiete de febrero de dos mil nueve.

139. Dictamen en materia de identificación (confronta nominal), de veintisiete de febrero de dos mil nueve, suscrito por la C. MARÍA TABARES BALTAZAR, Perito Oficial adscrita a la Dirección General de la Coordinación de Servicios Periciales, mediante el cual emite las siguientes conclusiones: "...PRIMERA: Al realizar las confrontas nominales contra el Archivo Nominal del Departamento de Identificación SI se encontraron datos registrados de EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRÉS REYES AMAYA. SEGUNDA: Al realizar las confrontas nominales contra el Archivo Nominal del Departamento de Identificación NO se encontraron datos registrados de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO ó ANTONIO MONTAÑO TORRES..."

140. Oficio número CGAP/1142/2009, de tres de marzo de dos mil nueve, suscrito por el Fiscal Adscrito a la Coordinación General de Apoyo al Proceso, de la SIEDO, en el que informó que en esa coordinación NO se manejan actas circunstanciadas ni averiguaciones previas, por lo que no se encontró antecedente legal alguno de los desaparecidos.

141. Oficio número 0954624420/0761, de veintiséis de febrero de dos mil nueve, suscrito por el Jefe de Área de la Dirección Jurídica, Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación, División de Control de Procedimientos, Subdirección de Averiguaciones Previas, Área Penal del IMSS, en el que informa que en el Sistema Integral de Derechos y Obligaciones de ese Instituto, no se localizó antecedente alguno. Haciéndole la aclaración que nuestro sistema no tiene registros con "alias".

142. Oficio número AFI/DAMJ/1588/2009, de veintiséis de febrero de dos mil nueve, suscrito por la Directora de Atención a Mandamientos Judiciales de la AFI, en el que se informa que no se encontró registro de antecedente de Mandamiento Judicial pendiente de cumplimentar en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC), respecto de los desaparecidos. Sugiere se consulte a la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales, en cuanto a la información aportada en el Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ).

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



AL DE LA REPÚBLICA
MEXICANOS
RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
PRECIDAS



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD.
LIZADA DE BÚSQUEDA C-
S DESAPARECID

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

143. Oficio número CG1/F6/1825/2009, de veinte de febrero de dos mil nueve, suscrito por la Secretaría Auxiliar de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, en el que informa que no existen datos o registro de antecedentes de las personas en cuestión.
144. Oficio número FRVT/201/371/09-02, de veintiséis de febrero de dos mil nueve, suscrito por el Fiscal Central de Investigación de Robo de Vehículos y Transporte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el que informa que no se encontró registro alguno de las personas antes citadas.
145. Oficio número FDF/404/0218/2009-02, de veintisiete de febrero de dos mil nueve, suscrito por el Fiscal Central de Investigación para Delitos Financieros de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el que informa que no se encontró con antecedente alguno con relación a lo solicitado.
146. Oficio número PGR/SIEDO/UEIS/3628/2009, de dos de marzo de dos mil nueve, suscrito por el Agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Unidad Especializada e Investigación de Secuestros de la SIEDO en el que informa que la indagatoria iniciada por la desaparición de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA fue remitida por incompetencia el día quince de mayo.
147. Oficio número C1/C4/DGINDV/GAT/2992/09, de tres de marzo de dos mil nueve, signado por el Director de Zona Centro del Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.
148. Oficio número 155/2009, de siete de marzo de dos mil nueve, suscrito por la Licenciada Alma Lorena Peña Rivas, Titular de la Agencia Especializada en Exhortos de la Delegación Estatal en Zacatecas de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto número 09/EXHZAC/2009.
149. Oficio número 44/2009, de once de marzo de dos mil nueve, la Licenciada Ivonne Martínez Castañeda, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la mesa de exhortos de la Delegación Estatal en Coahuila de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto debidamente diligenciado número 17/2009.
150. Oficio número 251, de doce de marzo de dos mil nueve, suscrito por la Licenciada Dora Cecilia García Loera, Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "C" Zona Norte de la Delegación Estatal en Tamaulipas de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto debidamente diligenciado número EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
México, Distrito Federal.

PROCURADURÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DE

ALIASPEC
PERSONA

PROCURADURÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DE
COMU
SCALÍA ESPECIALIZ
PERSONAS DE

151. Oficio número PFP/CIP/CGTC/DB/340/2009, de diecisiete de marzo de dos mil nueve, suscrito por los CC. LUCIANO FCO. CORTES MARTÍNEZ Y ADRIÁN PÉREZ RUIZ.
152. Ratificaciones de los CC. LUCIANO FCO. CORTES MARTÍNEZ Y ADRIÁN PÉREZ RUIZ, de diecisiete de marzo de marzo de dos mil nueve.
153. Oficio número AFI/DGAPII/2425/09/203/09-AAH, de once de marzo de dos mil nueve, suscrito por el Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales (INTERPOL), mediante el cual pide al Agente del Ministerio Público de la Federación, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, diversa información sobre los desaparecidos, como fecha de nacimiento, fotografías nítidas, más datos en general.
154. Oficio número 251, de doce de marzo de dos mil nueve, suscrito por la Licenciada Dora Cecilia García Loera, Titular de la Agencia Segunda Especializada en Delitos Contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "C" Zona Norte de la Delegación Estatal en Tamaulipas de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto debidamente diligenciado número EXH/PGR/TAMPS/NL-II/14/09.
155. Oficio número 3577/2009, de trece de marzo de dos mil nueve, suscrito por el Licenciado Gabriel Saldívar Plascencia, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa IV Investigadora de la Delegación Estatal en Querétaro de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto debidamente diligenciado número EXH/021/2009-IV.
156. Oficio INM/CCVM/DIIM/258/2009, de diecinueve de marzo de dos mil nueve, suscrito por la Directora de Información e Investigación Migratoria del Instituto Nacional de Migración, mediante el cual que informa que no se encontró registro alguno.
157. Orden de localización y presentación de diecinueve de marzo de dos mil nueve, en contra de JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA, alias "El Chuta".
158. Oficio número 177/2009, de veintiséis de marzo de dos mil nueve, suscrito por el Licenciado Jorge García Rodríguez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Especializada en Exhortos, Delegación Estatal en Tabasco, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto debidamente diligenciado número TAB/15/2009.
159. Oficio número 172/2009, de veinticuatro de marzo de dos mil nueve, suscrito por el Licenciado Jonás Valdez Rocha, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Titular de la Agencia Única de Exhortos de la Delegación Estatal en Sonora de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto debidamente diligenciado número EXH/PGR/SON/HER/023/2009.
160. Oficio número 172/2009, de veinticuatro de marzo de dos mil nueve, suscrito por el Licenciado Jonás Valdez Rocha, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Titular de la Agencia

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
México, Distrito Federal.



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DESAPARECIDAS



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
BÚSQUEDA Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD DE
DESAPARECIDAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

Única de Exhortos de la Delegación Estatal en Sonora de la Procuraduría General de la República,
mediante el cual remite exhorto debidamente diligenciado número EXH/PGR/SON/HER/023/2009.

161. Cuadernillo de exhorto EXH/PGR/VER/MTZ/I/002/2009 de veinte de marzo de dos mil nueve, suscrito por el Licenciado Pablo Antonio Valadez Mariscal, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la mesa de exhortos de la Delegación Estatal en Veracruz de la Procuraduría General de la República.
162. Oficio número 116/2009, de treinta de marzo de dos mil nueve, suscrito por la Licenciada Arcelia Martínez Cruz, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la mesa de Procedimientos Administrativos y Exhortos de la Delegación Estatal en Baja California Sur de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto parcialmente diligenciado número EXH/PGR/BCS/LP/016/2009.
163. Oficio número 633/09 de veintitrés de marzo de dos mil nueve, suscrito por la Licenciada Norma Lorena Gaona Farías, por la Directora del Registro Civil de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán.
164. Oficio número 205, de veinticuatro de marzo de dos mil nueve, suscrito por el Licenciado Melbo Gómez Cisneros, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "B" Zona Centro, de la Delegación Estatal en Tamaulipas de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto debidamente diligenciado número EXH/PGR/TAMPS/CV-II/013/2009.
165. Oficio número 01911 de treinta y uno de dos mil nueve, suscrito por el Director Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, en el que informa que no se encontró registro alguno en el Hospital General de México, respecto de las personas solicitadas.
166. Oficio número FDF/404/0345/2009-03 de veintiséis de marzo de dos mil nueve, suscrito por el Fiscal Central de Investigación para Delitos Financieros de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el que informa que no se encontró registro alguno respecto de las personas solicitadas.
167. Oficio número SAPD/300/SP/374/2009-3 de veintisiete de marzo de dos mil nueve, suscrito por el Secretario Particular del Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el que informa que no se encontró registro alguno de las personas de referencia.
168. Oficio número 44/2009, de once de marzo de dos mil nueve, suscrito por la Licenciada Ivonne Martínez Castañeda, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la mesa de Exhortos, mediante el cual remite exhorto número 17/2009 debidamente diligenciado.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
México, Distrito Federal.



SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
ESPECIALIZADA EN
PERSONAS DE



PROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
ESPECIALIZADA EN
PERSONAS DE

- 169. Oficio número 613/2009, de veintiséis de marzo de dos mil nueve, suscrito por la Licenciada María de Jesús Vargas Torres, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal en Jalisco de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto número PGR/JAL/GDL/052/09.
- 170. Oficio número 279/2009, de treinta y uno de marzo de dos mil nueve, signado por el Licenciado Ernesto H. Ruiz Morales, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Dos de la Agencia Investigadora, de la Delegación Estatal en Coahuila, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto número EXH/PGR/COAH/PN-II/01/2009, debidamente diligenciado.
- 171. Oficio número 771 de treinta y uno de marzo de dos mil nueve, signado por el Licenciado Oscar Tadeo González Carpio Larios, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Uno Investigadora, de la Delegación Estatal en San Andrés Tuxtla, Veracruz, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite el exhorto número EXH/PGR/VER/SAT/I/003/2009 debidamente diligenciado.
- 172. Oficio número 440/2009 de uno de abril de dos mil nueve, signado por el licenciado Carlos Enrique Arguello Ramos, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora, de la Delegación Estatal en Chiapas de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto número PGR/CHIS/TAP-II/04/2009, debidamente diligenciado.
- 173. Oficio número 195/2009 de dos de abril de dos mil nueve, signado por la Licenciada Rosario Ivett Pérez Navarrete, Agente del Ministerio Público de la Federación. Titular de la Mesa Única de Exhortos y Procedimientos Administrativos, de la Delegación Estatal en Michoacán de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto 030/ME/MICH/2009, debidamente diligenciado.
- 174. Oficio número 208, de tres de abril de dos mil nueve, suscrito por el Licenciado Pablo Antonio Valadez Mariscal, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la Delegación Estatal en Veracruz de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto número EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009 debidamente diligenciado.
- 175. Oficio número MPF/127/2009 de dos de abril de dos mil nueve, signado por el Licenciado Rubén Arnulfo Ramírez Brito, Agente del Ministerio Público de la Federación, en apoyo a la Mesa de Exhortos, de la Delegación Estatal en Aguascalientes de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto número 08/2009.
- 176. Oficio número 539/2009 de seis de abril de dos mil nueve, signado por la Licenciada Leticia del Razo Díaz, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Agencia Segunda Investigadora Titular de la Mesa Primera de la Delegación Estatal en Hidalgo de la Procuraduría

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA... DE BÚSQUEDA DE RECIDAS



RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA... DE BÚSQUEDA DE RECIDAS

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

General de la República, mediante el cual remite exhorto número EXH/PGR/HGO/PACH2-
I/011/2009.

177. **Recomendación 007/2009**, de 13 de febrero de 2009 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en contra del Secretario de Gobernación, del Gobierno Federal, el Gobernador del Estado de Oaxaca y del Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la cual emite las siguientes recomendaciones: "... V. **RECOMENDACIONES. Al Secretario de Gobernación en representación del Gobierno Federal, al gobernador del estado de Oaxaca y al presidente municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca: PRIMERA.** Realicen las gestiones necesarias para que sean presentados inmediatamente con vida los señores Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo; y en el supuesto de que éstos hayan incurrido en la comisión de alguna conducta antijurídica, sean puestos a disposición, de manera inmediata, ante la autoridad competente, a fin de que puedan hacer efectivos sus derechos de defensa previstos en la Constitución General de la República; o en caso contrario y con el mismo carácter se solicita que informen a esta Comisión Nacional la suerte final que corrieron ambas personas. **SEGUNDA.** En virtud de la naturaleza en que se produjeron las violaciones a los derechos fundamentales de los señores Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, se asuma la responsabilidad correspondiente, y se les repare el daño causado; misma reparación del daño que se les deberá hacer extensible a los familiares de las citadas personas, en el caso de que los agraviados ya no se encuentren con vida, debiendo informar a esta Comisión Nacional de los resultados que se obtengan respecto de las acciones que se implementen. **TERCERA.** Giren sus instrucciones para que a la brevedad posible, se impartan cursos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de sus respectivos ámbitos de gobierno, para que conozcan y respeten los derechos humanos de los ciudadanos, debiendo informar a esta Comisión Nacional de los resultados que se obtengan respecto de las acciones que se implementen. **CUARTA.** Instruyan, a quien corresponda, a efecto de que se lleven a cabo las acciones necesarias para evaluar en forma periódica el perfil de personalidad y los conocimientos en materia de derechos humanos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en sus respectivos ámbitos de gobierno, lo cual permitirá identificar, en su caso, a los servidores públicos que coloquen en grave riesgo a la sociedad e impidan un adecuado ejercicio de la función de procuración de justicia, debiendo informar a esta Comisión Nacional de los resultados que se obtengan respecto de las acciones que se implementen. **QUINTA.** Giren sus instrucciones, a quien corresponda, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se integre un grupo interdisciplinario de trabajo, conformado por servidores públicos de los tres órdenes de gobierno para que de manera permanente y con base en los diversos tratados internacionales que nuestro País ha suscrito ante la comunidad internacional en materia de Derechos Humanos, garanticen a las personas que hechos como los que dieron origen a la presente recomendación jamás se vuelvan a repetir; realizado lo anterior, se dé cuenta puntual a esta Comisión Nacional de las acciones, así como de los resultados alcanzados con motivo de dichos trabajos. **SEXTA.** En el caso del Gobierno Federal y del Gobierno del estado de Oaxaca se realicen trabajos conjuntos encaminados a fomentar en todos los servidores públicos que tienen bajo su responsabilidad la integración de averiguaciones previas, tanto del fuero de guerra, como del fuero federal y del fuero común, la imperiosa necesidad que tiene la institución del Ministerio Público de ajustar sus actuaciones, estrictamente a los lineamientos establecidos en la legislación penal que regula el orden jurídico mexicano; ello, a través de cursos de

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
México, Distrito Federal.

PROCURADURÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL
COI

UNIDAD ESPECIAL
PERSONAS

PROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DEL
COMUN
UNIDAD ESPECIALIZA
PERSONAS DES

capacitación y actualización, lo cual les permitirá actuar en el ejercicio de sus funciones, con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que les exige ese servicio. **SÉPTIMA.** Giren sus instrucciones, a quien corresponda, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, instruyan a los servidores públicos de sus respectivos ámbitos de gobierno para que proporcionen en forma oportuna y veraz, toda la información y datos solicitados por las instituciones a las que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, debiendo informar a esta Comisión Nacional de los resultados que se obtengan respecto de las acciones que se implementen. **Al Gobierno Federal a través de su representante: PRIMERA.** En el caso de la investigación que realiza la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la Procuraduría General de la República, con motivo de la desaparición de los agraviados Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, se solicite al titular de la misma que gire sus instrucciones, a quien corresponda, a fin de que a la brevedad posible se determine conforme a derecho proceda la averiguación previa, cualquiera que sea el número con el que tenga registrado el caso mencionado; debiendo dar cuenta puntual y sin demora, a esta Comisión Nacional los resultados obtenidos en dicha investigación. **SEGUNDA.** En el caso de la Procuraduría General de la República, se le solicita que se adopten las medidas procedentes, a fin de que un equipo interdisciplinario conformado por servidores públicos de la propia dependencia, dentro del ámbito de su exclusiva competencia, evalúen las diligencias realizadas por la Representación Social de la Federación que se ha encargado y que actualmente se encarga de investigar la desaparición de los agraviados Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo; y sin que se entorpezca el verdadero sentido de dichas investigaciones o se causen perjuicios a terceros, den a conocer puntualmente a esta Comisión Nacional, los resultados de sus gestiones, a fin de descartar o confirmar, en su caso, que se esté incurriendo en un ejercicio indebido de la función pública en la procuración de justicia o incluso en una irregular integración de la averiguación previa. **TERCERA.** En caso de que se actualice cualquiera de los supuestos a que se refiere el punto anterior; esto es, que de los trabajos realizados por el citado grupo interdisciplinario se detecten irregularidades en las investigaciones que realiza la Representación Social de la Federación en el caso de los agraviados Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo; se tomen las providencias necesarias para que de manera inmediata, con las evidencias reunidas para tal efecto, se dé vista a la Institución del Ministerio Público y al órgano interno de control correspondientes, a fin de que a la brevedad posible, inicien las investigaciones correspondientes por las acciones y omisiones en que hayan incurrido los servidores públicos responsables; y realizado lo anterior, se dé cuenta puntual a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre las actuaciones que practiquen ambas autoridades administrativas, desde el inicio de su intervención hasta la conclusión de la misma. **CUARTA.** Se dicten las medidas necesarias, a fin de que el órgano de control interno correspondiente, inicie, en términos de su normatividad, y de manera imparcial, una investigación administrativa en contra de los servidores públicos de la Procuraduría General de la República, cuyos datos de identificación quedaron descritos en la presente recomendación, mismos que con sus acciones y omisiones obstaculizaron e impidieron el pleno ejercicio de las funciones constitucionales de esta Comisión Nacional para investigar la desaparición forzada de los señores Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo; realizado lo anterior, se dé cuenta puntual a esta Comisión Nacional sobre las actuaciones que practique la citada autoridad administrativa, desde el inicio de su

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

AL DE LA REPÚBLICA
S MEXICANOS
RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
RECIDAS



DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
IZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

intervención hasta la conclusión de la misma. **Al gobernador del estado de Oaxaca: PRIMERA.** Se tomen las medidas necesarias, a fin de que el órgano de control interno correspondiente inicie, en términos de su normatividad y de manera imparcial, una investigación administrativa en contra de los servidores públicos de la actual Secretaría de Seguridad Pública, entonces Secretaría de Protección Ciudadana y de la Procuraduría General de Justicia de aquella entidad federativa, cuyos datos de identificación quedaron descritos en la presente recomendación, mismos que con sus acciones y omisiones obstaculizaron e impidieron el pleno ejercicio de las funciones constitucionales de esta Comisión Nacional para investigar la desaparición forzada de los señores Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo; realizado lo anterior, se dé cuenta puntual a esta Comisión Nacional sobre las actuaciones que practique la citada autoridad administrativa, desde el inicio de su intervención hasta la conclusión de la misma. **SEGUNDA.** En el caso del entonces director de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca (PGJ-2), del encargado del Grupo de Investigación de Robos (PGJ-4), y del jefe de Grupo de Homicidios (PGJ-7), quienes después de haber rendido su protesta en términos de Ley, no se condujeron con verdad ante el agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección de Derechos Humanos que integró el cuaderno de antecedentes 1/DDH/PROC/2008, como quedó acreditado en el capítulo de observaciones de la presente recomendación; se solicita que se dé vista a la Institución del Ministerio Público correspondiente, a fin de que investigue las posibles conductas antijurídicas en que hayan incurrido dichas personas; realizado lo anterior, se dé cuenta puntual a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre las actuaciones que practique la autoridad ministerial que conozca del caso, desde el inicio de su intervención hasta la conclusión de la misma. **TERCERA.** Se dicten las medidas encaminadas a investigar las acciones y omisiones en que incurrió el personal de la dirección del servicio de emergencia 066, Oaxaca, cuyos datos de identificación han sido descritos en el cuerpo de la presente recomendación, debiendo informar a esta Comisión Nacional de los resultados que se obtengan respecto de las acciones que se implementen. Al Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca: Única. Se tomen las providencias necesarias, a fin de que el órgano de control interno correspondiente inicie, en términos de su normatividad y de manera imparcial, una investigación administrativa en contra de los servidores públicos de la Dirección General de Seguridad Pública de ese municipio, cuyos datos de identificación quedaron descritos en la presente recomendación, mismos que con sus acciones y omisiones obstaculizaron e impidieron el pleno ejercicio de las funciones constitucionales de esta Comisión Nacional para investigar la desaparición forzada de los señores Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo; y realizado lo anterior, se dé cuenta puntual a esta Comisión Nacional sobre las actuaciones que practique la citada autoridad administrativa, desde el inicio de su intervención hasta la conclusión de la misma.

178. **Oficio número 125/2009**, de quince de abril de dos mil nueve, signado por la Licenciada Delia Arzola Torres, la Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Mesa de Exhortos de la Delegación Estatal en Chihuahua de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto número EXH/PGR/CHIH/JUA/017/2009.

179. **Oficio número 034/2009** de diecinueve de marzo de dos mil nueve, signado por el Licenciado Manuel Fco. Bustos Rivera Agente del Ministerio Público de la Federación, encargado de la mesa de

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

PROCURADURÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL
CRIMEN
UNIDAD ESPECIALIZADA
PERSONAS DE

PROCURADURÍA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
UNIDAD ESPECIALIZADA
PERSONAS DE

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

~~336~~

335

Exhortos de la Delegación Estatal en Veracruz de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto EXH/TUX/004/2009.

- 180. Cuadernillo de exhorto EXH PGR/CHIS/OCS/01/2009 de tres de marzo de dos mil nueve, suscrito por el Licenciado Jorge Hernández García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única de la Subsede en Ocosingo, Chiapas de la Procuraduría General de la República.
- 181. Oficio número 592/2009 de veinte de abril de dos mil nueve, signado por el Licenciado Gustavo Saavedra Astudillo, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Investigadora Especializada en Delitos Diversos II de la Delegación Estatal en Guerrero de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto 019/2009 debidamente diligenciado.
- 182. Oficio número 0336/2009 de veinte de abril de dos mil nueve, signado por la Licenciada Gloria Lilia Barragán Castellón, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Mesa de Exhortos e Informes de la Delegación Estatal en Sinaloa de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto EXH/SIN/CLN/037/2009.
- 183. Oficio número 730/2009 de veinte de abril de dos mil nueve, signado por la Licenciada María de Jesús Vargas Torres, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única de Exhortos de la Delegación Estatal en Jalisco de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite diligencias llevadas a cabo dentro del exhorto PGR/JAL/GDL/052/2009.
- 184. Oficio número 85/2009 de veintiuno de abril de dos mil nueve, signado por el Licenciado Israel Ventura Aguilar, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos de la Delegación Estatal en Tlaxcala de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto número 004/2009 debidamente diligenciado.
- 185. Oficio número 560/2009 de nueve de abril de dos mil nueve, signado por la Licenciada Ivanne Odette Pinto León, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos de la Delegación Estatal en Nuevo León de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto número 47/2009 debidamente diligenciado.
- 186. Oficio número 305/TGZCHIS/2009 de veinticuatro de abril de dos mil nueve, signado por la Licenciada Irasema Gómez Hipólito, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa V de Servidores Públicos, de la Delegación Estatal en Chiapas de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto número EXH.PGR/CHIS/TGZ-V-SP/12/2009, debidamente diligenciado.
- 187. Oficio número DIMA/DEJA/010/2009 de seis de mayo de dos mil nueve, suscrito por el Jefe de Departamento del Archivo General de la Nación, en el que remite los expedientes de TIBURCIO CRUZ SÁNCHEZ y ALBERTO FRANCISCO CRUZ SÁNCHEZ.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

DE LA REPUBLICA
MEXICANOS
RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS

DE LA REPUBLICA
MEXICANOS
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD.
IZADA DE BÚSQUEDA
DESAPARECIDAS

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

188. **Oficio 185/2009**, signado por el licenciado Jorge García Rodríguez, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Delegación Estatal en Tabasco de la Procuraduría General de la República, mediante el cual se remite el exhorto **TAB 15/2009** de 31 de marzo de 2009, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación.
189. **Oficio número 760/2009**, signado por la licenciada María de Jesús Vargas Torres, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la mesa única de Exhortos de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal de Jalisco, mediante el cual remite exhorto **PGR/JAL/GDL/052/2009**.
190. **Oficio número 302**, signado por el licenciado Pablo Antonio Valadez Mariscal, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la mesa de Exhortos de la Subdelegación de Procedimientos Penales Zona Centro "B", de la Delegación Estatal de Veracruz, mediante el cual remite exhorto **EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009**.
191. **Oficio número PAL/549/2009**, signado por el licenciado Nerio Fabián Estrada Santiago, agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual remite exhorto **PGR/CHIS/PAL/002/2009** de fecha 8 de mayo del 2009.
192. **Informe total de investigación con número de oficio AFI/DGIP/PI/01389/09**, signado por los policías federales de investigación de nombres José Luis Bustos Salinas y Miguel Ángel Gutiérrez Melo, de fecha quince de mayo de 2009.
193. **Declaración en calidad de testigo de José Robles Sánchez**, de fecha dieciocho de mayo de 2009.
194. **Declaración en calidad de testigo de Samuel Alonso Lechuga Graniel**, de fecha diecinueve de mayo de 2009.
195. **Declaración en calidad de testigo de Guadalupe Gustavo Cruz Hernández**, de fecha dieciocho de mayo de 2009.
196. **Declaración en calidad de testigo de Víctor Manuel Córdova López** de fecha dieciocho de mayo de 2009.
197. **Declaración en calidad de testigo de Luis Garzón Martínez** de 18 de mayo de 2009.
198. **Declaración en calidad de testigo de Miguel Nicolás Velasco Hernández** de 18 de mayo de 2009.
199. **Oficio 1041/2009**, de fecha ocho de mayo de 2009, mediante el cual se devuelve exhorto **EXH/PGR/VER/XAL/I/06/2009** suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Primera Investigadora de la Delegación Estatal en Veracruz de la Procuraduría General de la República.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
México, Distrito Federal.



SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
ESPECIALIZADA
PERSONAS DES

PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUN
ESPECIALIZADA EN PERSONAS DES

200. Oficio 79/09, de fecha 24 de abril de 2009, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Mesa de Exhortos de la Delegación Estatal en Chihuahua de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto 22/CHIH/09.
201. Oficio SMPF/169/2009, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Delegación Estatal en Chiapas de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto EXH/CHIS/REC/PICH/02/2009 de fecha trece de mayo de 2009.
202. Oficio número 68/09, de fecha veintinueve de abril del año dos mil nueve, mediante el cual el Titular de la Mesa Única de Exhortos en Ensenada de la Delegación Estatal en Baja California de la Procuraduría General de la República remite exhorto EXH/PGR/BC/ENS/08/09.
203. Exhorto EXH/PGR/VER/POZ/1/05/2009 de fecha seis de mayo de 2009, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Primera de la Delegación Estatal en Veracruz de la Procuraduría General de la República.
204. Exhorto 04/2009 de fecha 14 de mayo de 2009, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Delegación Estatal en Guaymas, Sonora, de la Procuraduría General de la República.
205. Oficio número 89, de fecha seis de marzo del año dos mil nueve, mediante el cual el Licenciado Pablo Antonio Valdez Mariscal, agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la mesa de Exhortos de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el estado de Veracruz remite exhorto EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.
206. Oficio número 1980, de fecha veinte de mayo de dos mil nueve, mediante el cual el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora Lázaro Cárdenas, de la Delegación Estatal en Michoacán de la Procuraduría General de la República, remite exhorto EXH/PGR/MICH/LC/009/2009.
207. Cuadernillo de exhorto EXH/PGR/MICH/UI/004/2009, de nueve de marzo de dos mil nueve, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora de la Delegación Estatal en Michoacán de la Procuraduría General de la República.
208. Oficio número 479/2009 de veintinueve de mayo de dos mil nueve, signado por la Licenciada Rosa Pérez Arzate, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única de Exhortos de la Subdelegación de Procedimientos Penales "c" de la Delegación Estatal en el Estado de México de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto A.P./PGR/MEX/NEZA/EXH-49/2009 debidamente diligenciado.
209. Cuadernillo de exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/34/2009, de dos de marzo de dos mil nueve, signado por el Licenciado Rafael Alfonso Morales Ramírez, Agente del Ministerio Público de la

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

AL DE LA REPÚBLICA
MEXICANOS

DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DESAPARECIDAS

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

Federación, Titular de la Mesa de Exhortos en Toluca, Estado de México, de la Delegación Estatal en el Estado de México de la Procuraduría General de la República.

210. Cuadernillo de exhorto EXH/PGR/CHIS/TIL/001/2008, de tres de marzo de dos mil nueve, suscrito por el Licenciado Josué López Constantino, Agente del Ministerio Público de la Federación, Investigador de la Delegación Estatal en Chiapas de la Procuraduría General de la República.
211. Oficio número 204/2009 de quince de junio de dos mil nueve, signado por la Licenciada María de los Angeles Ríos Verdugo, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Mesa de Exhortos de la Delegación Estatal en Sinaloa de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto EXH/SIN/MOCH/16/2009, debidamente diligenciado.
212. Oficio número 1231/2009 de quince de junio de dos mil nueve, signado por el Licenciado Ramón de la Puerta Cons, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Uno de Averiguaciones Previas de la Delegación Estatal en Baja California de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto EXH/PGR/MXL/0020/2009.
213. Oficio número 2299/2009 de diecisiete de junio de dos mil nueve, signado por el Licenciado Manuel Antonio de Paz Cruz, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora Zamora de la Delegación Estatal en Michoacán de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite EXH/PGR/MICH/ZA/009/09, debidamente diligenciado.
214. Oficio número A/3138/2009 de diecisiete de junio de dos mil nueve, signado por el Licenciado Luis Antonio González Blassi, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única Investigadora de la Delegación Estatal en Michoacán de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto EXH/PGR/MICH/A/006/2009, parcialmente diligenciado.
215. Oficio número AE/551/2009 de veinticinco de junio de dos mil nueve, suscrito por el Licenciado Héctor Jaime Tejedor Filoteo, Agente del Ministerio Público de la Federación, Fiscal Ejecutivo Titular Adscrito a la Agencia Especializada en Exhortos de la Delegación Estatal en Tamaulipas de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto 028/2009, debidamente diligenciado.
216. Oficio número 87/2009 de primero de abril de dos mil nueve, signado por el Licenciado Israel Vázquez Enciso, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Mesa Primera Investigadora, de la Delegación Estatal en Tamaulipas de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite exhorto EXH/PGR/TAMPS/TAM/08/2009, debidamente diligenciado.
217. Oficio número 129/2009 de veintidós de junio de dos mil nueve, signado por el Licenciado Jose Luis Alcalde Justiniani, Agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual remiten diversas diligencias del exhorto número 22/CHIH/09.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNAL ESPECIALIZADA EN PERSONAS DES

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNAL ESPECIALIZADA EN PERSONAS DES